

Souto Orosa, don Jose Ramón (2).
 Sutil García, don Angel Teófilo (2).
 Tabernero Carrasco, don José.
 Tapia Herrero, don Joaquín.
 Taplas Curbera, don José Luis.
 Téllez Martínez, don Guillermo (1).
 Tenas Forns, don Juan.
 Todolí Merenciano, don Arturo.
 Toledano Aránguez, don Juan Bautista.
 Toral Alvarez, don Fernando.
 Torrado Vázquez, don Luis.
 Torre y Diaz-Palacios, don Francisco de la.
 Torre-Marín Jiménez, don Enrique (1).
 Torre Naranjo, don Antonio de la.
 Torrecilla Perales, don Eduardo (1).
 Torrego Olmos, don Martirián. Deberá concretar apartado f) de la convocatoria.
 Torres Curdi, don Federico.
 Torres Jiménez, don Francisco.
 Torroba Ochoa, don Rafael (3).
 Toubes Herrero, don Marcelino Jesús.
 Tous Aymar, don Bartolomé.
 Trigo Romero, don Ramiro (1).
 Trigueros Soler, don Diego.
 Tur Serra, don Juan (1).

Ubeda Vargas, don Pedro.
 Ureña Crespo, don José.
 Uriarte García, don Félix (3).
 Utrilla Paniagua, don Manuel (2).
 Valde-cantos Márquez, don Eduardo.
 Valdivieso Amigo, don Francisco Javier.
 Valentin-Fernández de Velasco, don José María.
 Valenzuela Lillo, don Carlos.
 Valor Hernández, don Enrique.
 Valor Pons, don Mario Juan.
 Vallejo Arrebola, don Antonio (2).
 Vailina y Velarde, don Vicente María de la.
 Vázquez Cardero, don Ricardo.
 Vázquez Labourdette, don Alejandro.
 Vecilla de las Heras, don César.
 Vega Alcañiz, don Andrés de la.
 Vega Sastre, don Isaac (1).
 Vegas Suárez, don Jerónimo.
 Velasco Bueno, don Virgilio (2).
 Velasco y Murias, don Luis Fernando.
 Velasco Romero, don Antonio.
 Velázquez Ruiz, don Juan Manuel.
 Veleiro Bravo, don Juan (1).
 Vicente y del Saz, don Antonio.
 Vidueira Suárez, don Casiano.

Vila Canut, don Juan.
 Vila Cotcho, don Andrés.
 Vila Galeano, don Victoriano.
 Vila Olivet, don Juan.
 Villa Fernández de Velasco, don Pedro de la. Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Villa Gracia, don Pedro.
 Villamil Artiach, don Fernando (2). Ex combatiente.
 Villalón Benítez, don Francisco Andrés.
 Villanueva Nuñez, don Jorge (1).
 Villarino Sánchez, don Luis María. Ex combatiente.
 Villena Madrid, don Eduardo (2).
 Villuendas Gibert, don Evelio.
 Vives Seguí, don Sebastián.
 Xiques Sedó, don Juan.
 Zambrano Ballester, don José Luis.
 Zárate y Peraza de Ayala, don José Eugenio de (1).

Notas.—(1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposición anterior.
 (2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposición anterior.
 (3) Deberá aportar dos fotografías tamaño carnet.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el programa que ha de regir en el concurso-oposición convocado para proveer cuatro plazas de Practicantes con destino a los diversos Sanatorios dependientes de este Patronato.

Convocado por Resolución de 13 de junio concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Practicantes con destino a los diferentes Centros dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, esta vicepresidencia ha tenido a bien hacer público el programa que ha de regir en el mencionado concurso-oposición, correspondiente al primer ejercicio del mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Programa para el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Practicantes o Ayudantes Técnicos Sanitarios

- 1.º Concepto de Sanatorio psiquiátrico. Sus clases.
- 2.º Finalidad del Ayudante Técnico Sanitario Psiquiátrico.
- 3.º Toma de contacto con el enfermo.
- 4.º Medios de contención.
- 5.º Drogas más usuales para calmar a los enfermos agitados. Su dosificación.
- 6.º Tratamientos especiales. El coma insulínico. Papel del Ayudante Técnico.
- 7.º El electroshock. Papel del Ayudante.
- 8.º Tratamiento de sueño prolongado. Papel del Ayudante.
- 9.º La leucotomía. Cuidados al leucotomizado.
10. Los toxicómanos.
11. Los epilépticos.
12. Los alcohólicos.
13. Los esquizofrénicos agudos.
14. Los esquizofrénicos crónicos.
15. Los depresivos.
16. Los maniácos.
17. Los oligofrénicos.
18. Las demencias orgánicas.
19. Colaboración del Ayudante en los tests más usuales (Rorschach, edad mental, etc.).
20. Colaboración del Ayudante en la electroencefalografía.
21. Colaboración del Ayudante en la toma de datos y conducta del enfermo.
22. Formalidades legales para el ingreso en un establecimiento psiquiátrico.
23. Traslado de enfermos psíquicos.

24. Organización de la asistencia psiquiátrica en España. El P. A. N. A. P.
25. Elementos básicos de higiene mental.
26. Principios de deontología.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer tres vacantes y concurso-oposición libre para proveer una vacante.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del 8 del corriente para convocar concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer tres vacantes y concurso-oposición libre para proveer una vacante, en la forma y condiciones previstas en las Secciones primera y segunda del capítulo tercero del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, artículos 16 y 25, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan cuantos estimen reúnen los requisitos necesarios presentar sus instancias en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, calle Pintor Sorolla, número 4, durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas, acompañadas de la documentación acreditativa de tales requisitos, que son los siguientes:

- a) Ser capataz de cuadrilla con un año por lo menos de antigüedad en la misma.
 - b) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
 - c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
 - d) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se requieren para el servicio.
 - e) Para quienes concurren a la plaza libre, no haber cumplido treinta y cinco años, siempre que no pertenezcan como operarios a alguna plantilla de las Jefaturas. En este último caso no habrán cumplido los sesenta años.
- Se advierte que al concurso-oposición restringido (tres plazas) puede concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias, y que al concurso oposición libre para proveer una plaza puede concurrir también el personal de plantilla, sin que sea necesario en este caso el requisito expresado en el apartado a) de este anuncio.